

ACUERDO DE ASAMBLEA

(Noviembre 24 de 2015)

LA ASAMBLEA GENERAL DE LA DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

en uso de sus facultades legales y estatutarias,

A c u e r d a:

REGLAMENTO COPA ÁGUILA 2016

CAPITULO I NORMAS GENERALES

Artículo 1º.- La Copa Águila 2016 se regirá por los Estatutos y Reglamentos de la División Mayor del Fútbol Colombiano "DIMAYOR", el Código Disciplinario Único, el Estatuto del Jugador, el Reglamento de Control al Dopaje de la Federación Colombiana de Fútbol y las Reglas de Juego del International Football Association Board y las demás reglamentaciones aplicables al Fútbol Profesional de la Federación Colombiana de Fútbol.

Artículo 2º.- En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes y oficiales que directa o indirectamente intervengan en los el mencionado campeonato estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y disciplina de la División Mayor del Fútbol Colombiano "DIMAYOR".

Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias del campeonato según su grado de competencia.

Artículo 3º.- El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la Federación Colombiana de Fútbol.

CAPITULO II SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 4º.- FASES Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para el año 2016 el campeonato se jugará en cinco (5) fases:

- Fase I (cuadrangulares)
- Fase II (octavos de final)
- Fase III (cuartos de final)
- Fase de Semifinales
- Fase Final

Todas las fases se jugarán con partidos de ida y vuelta. En cada uno de los partidos de la **COPA ÁGUILA 2016** se adjudicarán tres (3) puntos por partido

ganado, un (1) punto por partido empatado y cero (0) puntos por partido perdido.

Artículo 5°.- FASE I (CUADRANGULARES):

- a) **PARTICIPANTES.-** El campeonato se realizará con la participación de los treinta y dos (32) clubes afiliados a la DIMAYOR.
- b) **MODALIDAD.-** La Fase de cuadrangulares o fase I se jugará ubicando a treinta y dos (32) clubes afiliados a DIMAYOR en ocho (8) grupos de cuatro (4) clubes cada uno, los cuales se denominarán Grupo "A", Grupo "B", Grupo "C", Grupo "D", Grupo "E", Grupo "F", Grupo "G" y Grupo "H". Se jugarán cuadrangulares independientes a dos (2) vueltas (local y visitante).
- c) **GRUPOS.-** Los grupos de la Fase I quedarán conformados así:

GRUPO A: LEONES FC, JAGUARES DE CORDOBA, BARRANQUILLA FC, REAL CARTAGENA

GRUPO B: ENVIGADO FC, RIONEGRO A., ONCE CALDAS, INDEPENDIENTE MEDELLIN

GRUPO C: REAL SANTANDER, ATLETICO BUCARAMANGA, ALIANZA PETROLERA, CUCUTA DEPORTIVO

GRUPO D: UNION MAGDALENA, DEPORTIVO PASTO, UNIVERSITARIO POPAYAN, VALLEDUPAR FC

GRUPO E: AMERICA, ORSOMARSO, CORTULUA,DEPOR FC

GRUPO F: PATRIOTAS BOYACÁ, LLANEROS F.C., BOYACÁ CHICÓ F.C. Y FORTALEZA CEIF.

GRUPO G: MILLONARIOS F.C., TIGRES FC, CLUB DEPORTIVO LA EQUIDAD, BOGOTÁ F.C.

GRUPO H: CORPEREIRA, DEPORTES TOLIMA, DEPORTES QUINDÍO Y ATLÉTICO HUILA

- d) Los clubes Santa Fe, Atlético Nacional, Deportivo Cali y Atlético Junior serán sembrados en la segunda fase del campeonato por su clasificación a certámenes internacionales en el caso de los primeros tres clubes mencionados y en el caso de Atlético Junior, por ser el campeón de la Copa Águila 2015.

Artículo 6°.- TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I PARA UBICAR LOS CLUBES EN LA FASE II:

Una vez finalizada la **Fase I** se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la tabla de posiciones del puesto número uno (1) al puesto número cuatro (4) en cada grupo.

Los clubes clasificados para la Fase II de la COPA ÁGUILA 2016 serán los ubicados en la **primera** posición de cada grupo además de los cuatro (4) mejores segundos de todos los grupos conforme al establecido en el artículo 8°.

Además de los 12 clubes anteriores, los clubes Santa Fe, Atlético Nacional, Deportivo Cali y Atlético Junior serán sembrados en la segunda fase del campeonato de acuerdo al literal d, del artículo 5.

Artículo 7°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE CADA GRUPO DE LA FASE I:

Si sumados los resultados de la **Fase I**, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2° Mayor número de goles a favor.
- 3° Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4° Menor número de goles en contra.
- 5° Por sorteo.

Artículo 8°.- CASOS DE EMPATE ENTRE LOS CLUBES UBICADOS EN LA SEGUNDA POSICIÓN DE CADA GRUPO

Si sumados los resultados de la **Fase I**, dos (2) o más clubes que se encuentren ubicados en la segunda posición de su respectivo grupo empatan en puntos, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2° Mayor número de goles a favor.
- 3° Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4° Menor número de goles en contra.
- 5° Por sorteo.

Artículo 9°.- FASE II (OCTAVOS DE FINAL):

- a) **LLAVES.-** Los dieciséis (16) clubes clasificados a la **Fase II**, formarán ocho (8) llaves de dos clubes cada una y disputarán partidos de ida y vuelta.

b) **UBICACIÓN.-** Las llaves de la Fase II se conformarán por sorteo. Los ocho (8) clubes ubicados en la primera posición de cada grupo se sembraran por sorteo y su pareja de llave será igualmente sorteada entre los cuatro (4) mejores segundos y los cuatro clubes sembrados para la segunda fase de conformidad con el literal d del artículo 5.

c) El sistema de formación de llaves será el siguiente:

Llave 1	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 2	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 3	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 4	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 5	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 6	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 7	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo
Llave 8	Primero de grupo por sorteo	Vs	Rival por sorteo

Parágrafo 1: Serán visitantes en la primera fecha (partido de ida) los clubes ubicados en el primer puesto de cada grupo de la Fase I

Artículo 10°.- CASOS DE EMPATE EN LA FASE II:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 11°.- FASE III (CUARTOS DE FINAL):

Los ocho (8) clubes clasificados de la **Fase II**, jugarán la **Fase III**, formándose cuatro (4) llaves de dos clubes cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta. La **Fase III** se disputará de acuerdo a las siguientes llaves:

Ganador llave 1	Vs	Ganador llave 5	S1
Ganador llave 2	Vs	Ganador llave 6	S2
Ganador llave 3	Vs	Ganador llave 7	S3
Ganador llave 4	Vs	Ganador llave 8	S4

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos en la Fase II de la Copa Águila 2016.

Parágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2° Mayor número de goles a favor.
- 3° Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4° Menor número de goles en contra.
- 5° Mayor número de puntos en la Fase I
- 6° Sorteo

Artículo 12°.- CASOS DE EMPATE EN LA FASE III:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 13°.- SEMIFINALES:

Los cuatro (4) clubes clasificados de la **Fase III**, jugarán las **Semifinales**, formándose dos (2) llaves de dos clubes cada una, quienes disputarán partidos de ida y vuelta. Las **Semifinales** se disputarán de acuerdo a las siguientes llaves:

S1	Vs	S3	F2
S2	Vs	S4	F1

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos sumados la Fase II y III en la COPA ÁGUILA 2016.

Parágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor de club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1° Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2° Mayor número de goles a favor.
- 3° Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4° Menor número de goles en contra.
- 5° Mayor número de puntos en la Fase I.
- 6° Sorteo

Artículo 14°.- CASOS DE EMPATE EN LAS SEMIFINALES:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 15º.- FINAL:

Los dos clubes ganadores de la **Fase Semifinales** jugarán entre sí dos partidos de ida y vuelta (local y visitante) por el título de **Campeón de la COPA ÁGUILA 2016**.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club con mayor número de puntos en la Fase II, III y Semifinales.

Parágrafo 2: Si sumados los resultados, dos o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor de club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

- 1º Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 2º Mayor número de goles a favor.
- 3º Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 4º Menor número de goles en contra.
- 5º Mayor número de puntos en la Fase I.
- 6º Sorteo

Artículo 16º.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL:

Los empates en puntos que se produzcan en esta fase del campeonato se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la International Football Association Board.

Artículo 17º.- COPA SUDAMERICANA 2017:

El club campeón de la COPA ÁGUILA 2016 tendrá derecho a participar en representación de Colombia en la **COPA SUDAMERICANA del año 2017**.

Parágrafo: El campeón de la COPA ÁGUILA 2016 se denominará Colombia uno (1) para efectos de su participación en COPA SUDAMERICANA 2017.

CAPITULO III ESTADIOS

Artículo 18°.- Los partidos de la COPA ÁGUILA 2016 se disputarán en los estadios que los clubes tengan inscritos ante la DIMAYOR para disputar los partidos oficiales de los campeonatos LIGA ÁGUILA I y II 2016 y TORNEO ÁGUILA 2016 según el caso.

CAPÍTULO IV INSCRIPCIÓN DE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO

Artículo 19°.- Para el Campeonato COPA ÁGUILA 2016, los clubes participarán con las mismas nóminas registradas y vigentes tanto en la LIGA ÁGUILA 2016 como en el TORNEO ÁGUILA 2016.

Parágrafo.- Los jugadores inscritos en el Campeonato Sub-20 2016 organizado por la Federación Colombiana de Fútbol podrán participar a prueba en la COPA ÁGUILA 2016.

Artículo 20°.- En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante el Campeonato “**COPA ÁGUILA 2016**”, deberán figurar un mínimo de doce (12) jugadores colombianos de los dieciséis (16) jugadores inscritos permitidos.

Artículo 21°.- En cada uno de los encuentros oficiales de que trata el artículo anterior, se podrán mantener en el terreno de juego un máximo de tres (3) jugadores extranjeros.

Artículo 22°.- Para los partidos de la COPA ÁGUILA 2016 no habrá restricción de edad para los jugadores.

CAPITULO VI DISPOSICIONES ESPECIALES

Además de las disposiciones especiales contenidas en los reglamentos de los Campeonatos LIGA ÁGUILA I y II 2016 y TORNEO ÁGUILA 2016, para el campeonato COPA ÁGUILA 2016 se establecen las siguientes:

Artículo 23°.- Los honorarios arbitrales los asumirá la DIMAYOR, no obstante, para efectos administrativos el Club local deberá entregar al Comisario de Campo, previa presentación de la comunicación enviada en cada fecha por la DIMAYOR, la suma correspondiente al pago de los honorarios para el encuentro, antes de iniciarse el segundo tiempo del mismo y de acuerdo a las siguientes condiciones:

- En los partidos disputados entre dos clubes participantes en la LIGA ÁGUILA I y II 2016 se cancelarán los honorarios que estén vigentes por concepto de arbitraje para ése certamen.

- En los partidos disputados entre dos clubes participantes en el TORNEO ÁGUILA 2016 se cancelarán los honorarios que estén vigentes por concepto de arbitraje para ése certamen.
- En los partidos disputados entre un club participante en la LIGA ÁGUILA I y II 2016 y un club participante en el TORNEO ÁGUILA 2016 se cancelarán unos honorarios equivalentes al promedio de los honorarios que se cancelan en la Categoría Primera A y Primera B de la DIMAYOR.

Parágrafo: Si en los partidos disputados entre los clubes participantes se designan árbitros correspondientes a la categoría "C", los honorarios a cancelar serán los estipulados por la administración de la DIMAYOR.

Artículo 24º.- Sin el pago total de los honorarios en la forma señalada en el artículo anterior, el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Artículo 25º.- BAVARIA S.A. tendrá derecho a la fijación de publicidad alusiva a su empresa en los estadios en donde se celebren partidos oficiales de la COPA ÁGUILA 2016 en los términos del convenio suscrito con la DIMAYOR y de conformidad con lo estipulado en el contrato de patrocinio y en la Circular 032 de diciembre 10 de 2014.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la empresa Bavaria S.A. organice y ejecute la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 26º.- El club local entregará al visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así: veinte (20) correspondientes a la mejor tribuna y veinte (20) de la tribuna siguiente. Estas boletas deberán ser enviadas en sobre cerrado directamente al Delegado del club, el día anterior al encuentro o a más tardar seis horas antes de la iniciación del mismo.

Parágrafo 1: Para cada uno de los partidos de las Fases Cuartos de Final, Semifinal y Final, el club local deberá poner a disposición del club visitante un mínimo de dos mil (2000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 100 de la mejor tribuna, 100 de la siguiente tribuna y el resto a convenir entre los clubes.

Para lo anterior, el club visitante deberá efectuar el pago de las boletas convenidas con 48 horas de antelación a la realización del partido, de lo contrario el club local podrá disponer de las mismas.

Parágrafo 2: En todos los partidos de la Copa Águila el club local debe disponer de un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para diez (10) personas para los directivos del club visitante.

Parágrafo 3: Para los partidos de ida y vuelta de la Final de la Copa Águila, a solicitud de la DIMAYOR el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad 40 boletas de la mejor tribuna.

Artículo 27º.- Los clubes deberán portar en la manga de la camiseta del uniforme oficial del club el logotipo de la COPA ÁGUILA y la DIMAYOR durante los encuentros oficiales de la COPA ÁGUILA 2016.

Artículo 28º.- Los clubes tienen la obligación de remitir a la DIMAYOR al día siguiente de la realización del partido, las planillas de recaudación y taquillas debidamente certificadas.

Artículo 29º.- La siguiente es la interpretación del inciso 9, artículo 31 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol, el cual consagra un beneficio especial para los clubes que tengan jugadores concentrados en la Selección Colombia y durante ese lapso se vean afectados con la suspensión de sus jugadores disponibles.

La norma en comento está referida a la selección nacional de mayores perteneciente a una asociación miembro de FIFA y a la Selección Colombia Sub-19, siendo necesario advertir que para la efectividad de esta concesión deben concurrir los siguientes presupuestos:

- a) Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se halle inscrito en la DIMAYOR con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
- b) El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores previstos en el parágrafo del artículo 18 del presente Reglamento.
- c) Que dicho jugador esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en sanción disciplinaria.

El procedimiento para viabilizar la situación de favorabilidad prevista en la norma mencionada, debe ante todo armonizar con los principios de equidad deportiva y el interés general de los clubes que participan en el certamen. En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la DIMAYOR con antelación de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

Las consideraciones expresadas en precedencia constituyen la filosofía y el marco general de aplicación de la norma. En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado.

Artículo 30º.- VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

JORGE FERNANDO PERDOMO POLANIA
PRESIDENTE

RAFAEL E. ARIAS ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL